



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **012 2019 00699 00**, informando que la parte actora no ha constituido apoderado. Sírvase proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante proveído del 10 de junio de 2022 se decretó la interrupción del proceso y se dispuso por secretaría notificar por aviso al demandante ANGEL MARÍA VILLALBA LORA, para que constituyera nuevo apoderado judicial dado el fallecimiento del doctor LUIS EDUARDO CRUZ MORENO quien lo representaba.

Una vez notificado en la dirección de notificación dispuesta en el escrito de demanda el señor VILLALBA LORA no ha constituido apoderado judicial por lo anterior se dispone realizar de nuevo la notificación por aviso al señor ANGEL MARÍA VILLALBA LORA enviando la misma a la Calle 9 b # 5 – 06 del municipio de El Colegio (Cundinamarca) y al correo electrónico anmavila6@hotmail.com.

Se advierte al demandante que deberá nombrar apoderado judicial dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y allegar el poder debidamente otorgado al correo electrónico de este despacho.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 192 de 17 de noviembre de 2022.

LuZ Angélica Villamarín Rojas.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria